

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
RATIFICACIÓN DE LINDEROS					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		
SE REFIERE A LAS ACCIONES DE RECORRIDO EN CAMPO PARA IDENTIFICAR LOS LIMITES DEL INMUEBLE Y MEDICIÓN DE LOS MISMOS, CONTANDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN CORRESPONDIENTE, CON LAS PRECISIONES VERTIDAS POR EL SOLICITANTE Y LOS COLINDANTES, ASÍ COMO CON LAS EVIDENCIAS FÍSICAS ENCONTRADAS (VIALIDADES, BARDAS, CERCAS, CANALES, BARRANCAS, ETC.)					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 171 FRACCIÓN XVIII Y XIX, 173, 175BIS, 177, 178 Y DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I Y III, 17, 21, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE LEVANTAMIENTO Y PLANO AUTORIZADO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO EN QUE SE EXPIDE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: NO	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A SOLICITUD DEL INTERESADO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SE DEBE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN SI COINCIDE CON LAS MEDIDAS DEL INMUEBLE.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO O EN FORMATO ESTABLECIDO. • RELACIÓN DE COLINDANTES CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL EN SU CASO (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR CARTILLA MILITAR) • ÚLTIMO RECIBO DE PAGO PREDIAL O CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL. • CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. • PAGO DE DERECHOS. • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE. 		SI	1	ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
		SI	1	ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
		SI	1	APARTADO TERCERO DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
		SI	1	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO O EN FORMATO ESTABLECIDO. • RELACIÓN DE COLINDANTES CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL EN SU CASO (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR CARTILLA MILITAR) • ÚLTIMO RECIBO DE PAGO PREDIAL O CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL. • CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. • PAGO DE DERECHOS. 		SI	1	ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
		SI	1	ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
		SI	1	APARTADO TERCERO DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
		SI	1	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE.	

<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE.. 				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO O EN FORMATO ESTABLECIDO. RELACIÓN DE COLINDANTES CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL EN SU CASO (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR CARTILLA MILITAR) ULTIMO RECIBO DE PAGO PREDIAL O CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. PAGO DE DERECHOS. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE. 		SI	1	ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS APARTADO TERCERO DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE.
		SI	1	
		SI	1	
		SI	1	
		SI	1	
		SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL CONTRIBUYENTE AGENDA UNA CITA, ENTREGA DOCUMENTACIÓN, PAGA LOS DERECHOS POR EL SERVICIO, SE LE ENTREGA SU DOCUMENTO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE DISPONIBILIDAD EN LA AGENDA MÁXIMO 15 DÍAS.			
COSTO:	EL COSTO ES EN BASE A LA TABLA	Fundamento Jurídico: ARTICULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	EN CAJA, TESORERÍA DEL PALACIO MUNICIPAL DE JOQUICINGO.			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> EN CASO DE INMUEBLES QUE PRESENTEN ALGÚN PROBLEMA DE LITIGIO ENTRE PARTICULARES EL SERVICIO NO SE PRESTARA HASTA EN TANTO LA INSTANCIA COMPETENTE RESUELVA LA CONTROVERSIA. EN EL CASO DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CATASTRALES DE INMUEBLES CON SUPERFICIE MAYOR A 2000 METROS CUADRADOS O CON SUPERFICIE MENOR PERO QUE SU TOPOGRAFÍA SEA MUY ACCIDENTADA Y NO EXISTA CARTOGRAFÍA EN LA CUAL PUEDAN APOYARSE LAS MEDICIONES, LOS TRABAJOS DE CAMPO DEBERÁN REALIZARSE CON INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN COMO: TEODOLITO, DISTANCIOMETRO, GPS O ESTACIÓN TOTAL, ENTRE OTROS. PARA LOS PREDIOS CUYA SUPERFICIE SEA MENOR A 2000 METROS CUADRADOS, EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PODRÁ REALIZARSE APOYÁNDOSE EN LA CARTOGRAFÍA ESCALA 1:500 O 1:1000 Y UTILIZANDO UNA CINTA MÉTRICA ADECUADA. LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CATASTRALES SE EJECUTARÁN POR EL PERSONAL CERTIFICADO Y AUTORIZADO, PREVIA ORDEN DE TRABAJO U OFICIO DE COMISIÓN, EN PRESENCIA DEL INTERESADO Y DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES, A QUIENES SE LES INFORMARÁ SOBRE EL ALCANCE LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE ESTE SERVICIO, LO CUAL SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE SUSCITARSE UN PROBLEMA EL DÍA DE LA DILIGENCIA ENTRE EL PROPIETARIO O POSEEDOR Y LOS COLINDANTES SE CANCELARAN LOS TRABAJOS. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERÍA MUNICIPAL		DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JUAN JESÚS GONZÁLEZ MEDINA		
DOMICILIO:	CALLE:	JOSÉ MARÍA MORELOS ESQ. MELCHOR OCAMPO	NO. INT. Y EXT.:	20-A

COLONIA:	CUARTO BARRIO			MUNICIPIO:	JOQUICINGO	
C.P.:	52370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADO 9:00 A 13:00 HORAS			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
714	1400533			catastrojoquicingo222g4mail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
	NO APLICA			NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	PARA QUE ME SIRVE LA RATIFICACIÓN					
RESPUESTA:	PARA QUE SE HAGA CONSTAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	ES NECESARIO QUE ESTÉN PRESENTES LOS COLINDANTES					
RESPUESTA:	SI, POR QUE SE DEBE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN DE CADA UNO PARA QUE NO HAYA DIFERENCIAS ENTRE COLINDANTES					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	QUE PASA SI UN COLINDANTE NO PUEDE ASISTIR A LA RATIFICACIÓN					
RESPUESTA:	DEBE MANDAR UN REPRESENTANTE O UN ESCRITO DE QUE NO TIENE NINGUN INCONVENIENTE CON LOS LINDEROS					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

 <p>ELABORÓ:</p> <p><i>JUAN JESUS</i></p> <p>C. JUAN JESÚS GONZÁLEZ MEDINA COORDINADOR DE CATASTRO</p>	 <p>VISTO BUENO:</p> <p><i>LIZBET JOSEFINA CASTAÑEDA FUENTES</i></p> <p>LIZBET JOSEFINA CASTAÑEDA FUENTES TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>10</u> / <u>SEPTIEMBRE</u> / <u>2024</u></p>
---	---	---